DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14381
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER1423

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Sandra Tatiana Pachón Villamil
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de enero de 2020	**HORA:**	10:03 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 70H Sur # 18J - 64	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 91928,85 Y_1: 94874,44		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Nueva Colombia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 M2		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0026FNTO	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	75 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-36762**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Nueva Colombia de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 70H Sur # 18J - 64, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 0148 del 24 de abril de 2000, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

El concepto técnico CT-5348 (2008) reemplazó el CT-3240 (1999), actualizando las condiciones de amenaza y riesgo para el barrio Nueva Colombia. De acuerdo con este concepto, el predio evaluado, predio P1, se localiza en una zona de amenaza media y riesgo medio por remoción en masa. En este concepto (CT-5348), de manera general se recomendó implementar obras de infraestructura como dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, pavimentación de vías, obras de protección de laderas, y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

escorrentía superficial. Para los predios clasificados en riesgo medio, se recomendó que cada propietario de las viviendas o infraestructura construida debía evaluar los sistemas estructurales para garantizar el cumplimiento de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector del predio de la Calle 70H Sur # 18J - 64, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector del predio de la Calle 70H Sur # 18J - 64

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-2661	Enero de 2006
DI-3794	03/09/2008

En el DI-2661 (2006), se evaluó el sector del barrio Nueva Colombia, el cual está ubicado sobre las márgenes derecha e izquierda del Zanjón Derecho de la Quebrada Limas, donde se evidenciaron principalmente procesos de reptación y deslizamientos traslacionales a lo largo de la margen derecha de la quebrada. Se observaron afectaciones en algunas viviendas, como grietas en paredes y pisos, dilataciones entre pisos y paredes, deslizamientos en tuberías de alcantarillado y socavación del talud sobre el cual están cimentadas. Se recomendó incluir a las familias de algunos predios evaluados, en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO mitigable, entre las que se encontraban los habitantes del predio de la Calle 72B # 18J - 58 (Calle 70H Sur # 18J – 58); predio P2 en el presente diagnóstico. También, se recomendó de manera general realizar un manejo adecuado de las aguas servidas y del agua de escorrentía, y la adecuación y reconformación de las laderas de la margen izquierda y derecha del Zanjón Derecho de la Quebrada Lima, evitando así la ampliación del área afectada. Posteriormente, en el DI-3794 (2008), se recomendó la evacuación del predio P2, cambiando en el Programa de Reasentamiento la prioridad técnica de 2 a 1.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección del predio evaluado, predio P1, y del predio colindante en el costado oriental, predio P2, los cuales se encuentran localizados en el barrio Nueva Colombia, Localidad Ciudad Bolívar. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección del predio evaluado, predio P2, y del predio colindante en el costado oriental, predio P2.

PREDIO No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO
P1	Calle 70H Sur # 18J – 64
P2	Calle 70H Sur # 18J – 58

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

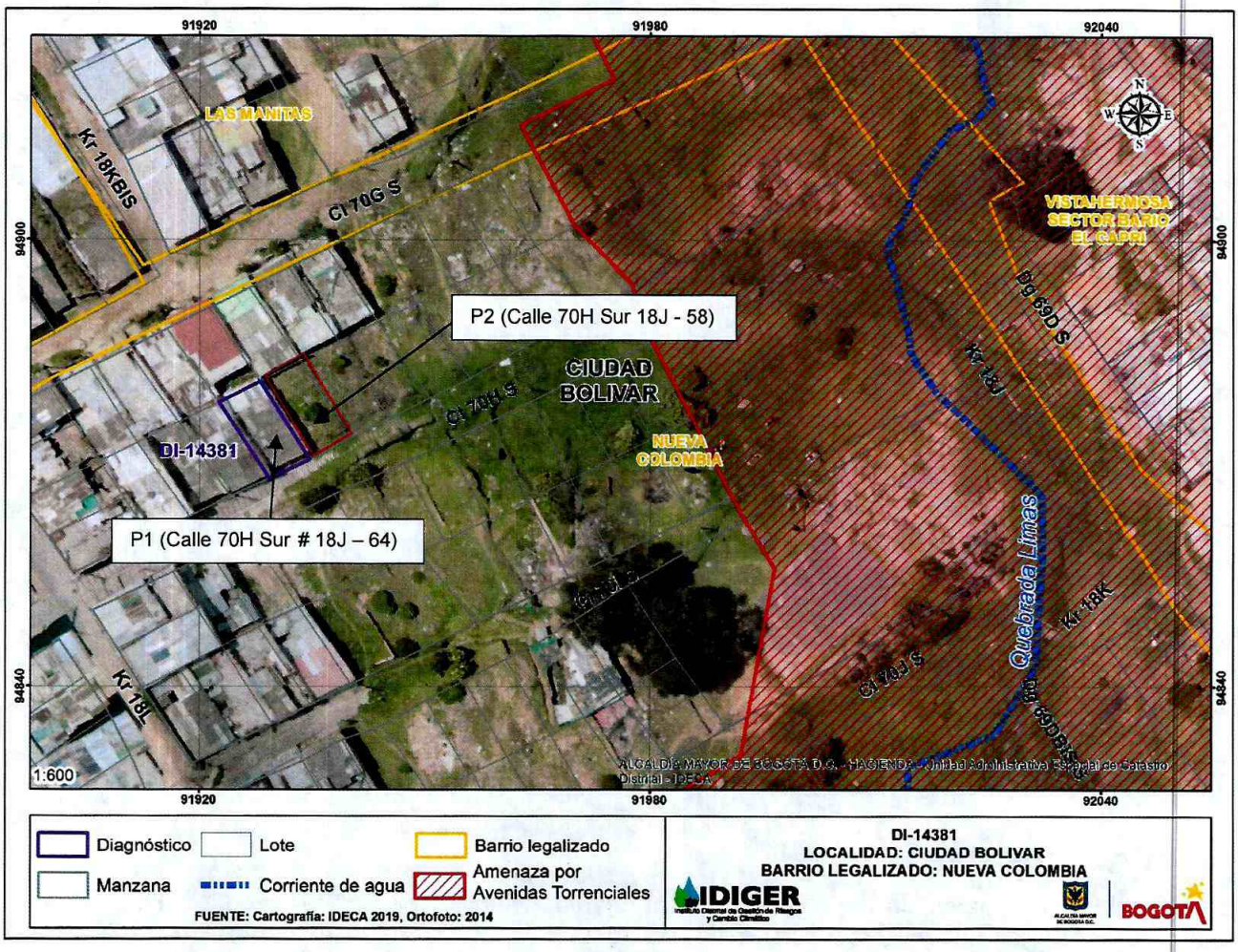


Figura 1. Localización general del predio evaluado barrio Nueva Colombia, Localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de enero de 2020 a la edificación localizada en la Calle 70H Sur # 18J - 64, predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media-alta, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) pisos en mampostería simple, parcialmente confinada y material de recuperación (ver Fotografía 1). Hacia el costado oriental del predio evaluado, se encuentran asentamientos humanos, que al parecer son informales, sobre predios que han sido declarados como suelo de protección por riesgo (ver Fotografía 2).

El predio P2, cuyo proceso de Reasentamiento se encuentra terminado, corresponde a un lote vacío destinado como suelo de protección por riesgo, el cual se encuentra cercado de manera informal con material de recuperación, al parecer por uno de los vecinos de la zona, quien lo utiliza para cultivo y para extracción de tierra (ver Fotografía 3 y 4). De acuerdo con la propietaria del predio P1, se ha extraído tierra de la zona colindante con el predio P1; situación que no ha sido posible constatar en la inspección visual realizada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vivienda del predio P1 está conformada por un solo piso construido con mampostería parcialmente confinada, y placa fácil como cubierta (ver Fotografía 5). Sobre esta cubierta se observa una especie de "terraza" con una hilera perimetral de mampuestos, y un enrejado sobre el costado sur, que presenta pendiente mínima y que cuenta con un único drenaje situado hacia la zona central del costado sur (ver Fotografía 6). En el costado oriental de la "terraza" se observa una tubería de PVC que sobresale verticalmente, a través de la cual posiblemente puede ingresar agua lluvia al predio evaluado (ver Fotografía 7).

Se realizó la inspección al interior de la vivienda del predio P1 en compañía de la señora Sandra Pachón, en la cual se evidencian fisuras generalizadas de aproximadamente 1 mm de abertura, de tendencia horizontal y de tendencia diagonal, principalmente en la parte superior de la cubierta y en la parte alta de los muros hacia el costado oriental del predio (ver Fotografías 8, 9, 10, 11 y 12). También, se evidencia humedad en parte alta de algunos muros y en la cara inferior de la cubierta, afectando aproximadamente un área total de 2,5 m^2 (ver Fotografías 13 y 14).

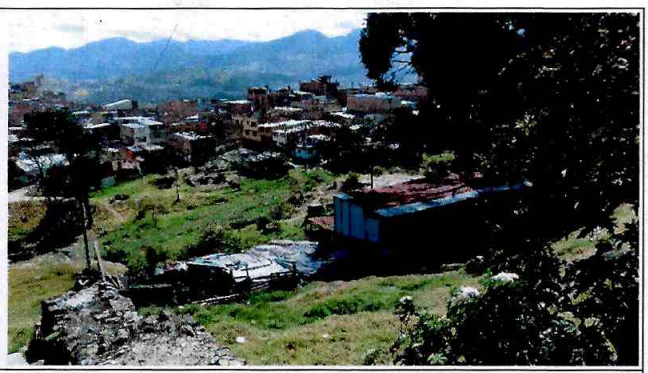
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Sistema ineficiente de manejo de aguas lluvias

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se emplaza el predio P1, visto hacia el occidente



Fotografía 2. Sector donde se emplaza el predio P1, visto hacia el oriente. Asentamientos humanos sobre suelo de protección





Fotografía 3 y 4. Vista superior del Predio P2, el cual colinda al occidente con el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

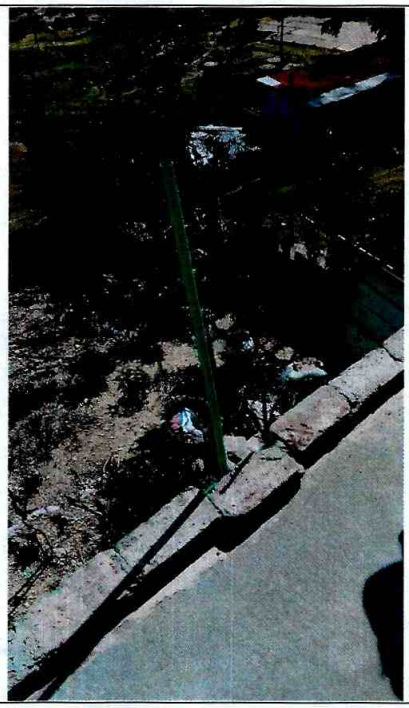
Código Postal: 111071



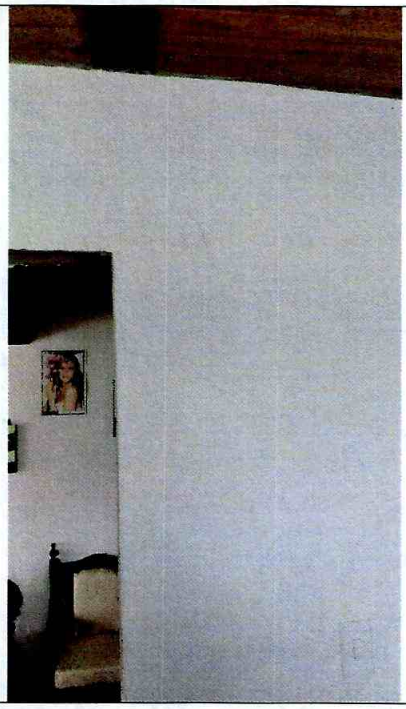
Fotografía 5. Fachada del predio P1



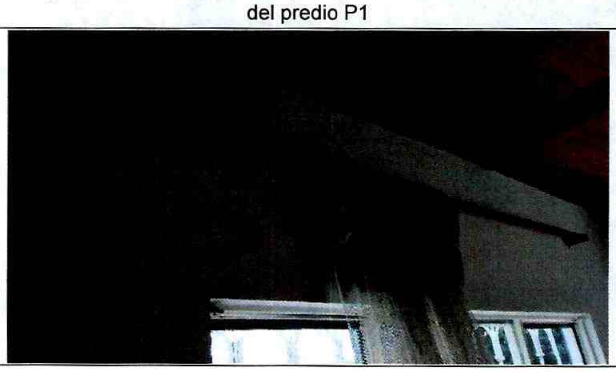
Fotografía 6. Zona de "terraza" del predio P1

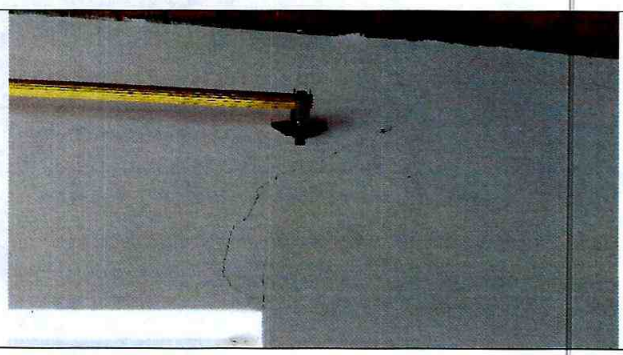


Fotografía 7. Tubería de PVC que sobresale en el costado oriental del predio P1



Fotografía 8. Fisura identificada en muro divisorio del predio P1





Fotografía 9 y 10. Muestra de fisuras identificadas en parte alta de muros en costado oriental del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fisura identificada en parte baja del muro en costado oriental del predio P1



Fotografía 12. Muestra de fisuras identificadas en cara superior de la cubierta del predio P1





Fotografía 13 y 14. Muestra de humedad identificada en parte alta de muros y en cara inferior de cubierta en el predio P1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 70H Sur # 18J - 64	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda de la Calle 70H Sur # 18J - 64, barrio Nueva Colombia, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Pese a las afectaciones identificadas, la estabilidad estructural y habitabilidad de la de la vivienda de la Calle 70H Sur # 18J - 64, barrio Nueva Colombia, Localidad Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 70H Sur # 18J - 64, barrio Nueva Colombia, Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados y el mejoramiento del sistema de manejo de aguas lluvias existente en la vivienda, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad, funcionamiento adecuado y servicio óptimo de la edificación evaluada.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar:

    - Desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente para los asentamientos humanos, al parecer informales, emplazados al oriente del predio evaluado.

    - De acuerdo con sus competencias, adelantar las acciones de control urbano en el sector evaluado, en concordancia con lo establecido en el Art. 14 del Decreto 1203 de 2017, con el propósito de garantizar la no ocupación indebida de las zonas con declaratoria de Alto Riesgo No Mitigable y suelo de protección por riesgo, entre ellas, el predio de la Calle 70H Sur 18J – 58, predio P2, y los asentamientos humanos, al parecer informales, emplazados al oriente del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la ampliación y del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071